Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACIÓN Nº 06/2012

En la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de abril del año dos mil doce, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Río de la Plata e/ Lagerenza, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para el llamado de **ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.

Este Expediente fue providenciado por la Administración a la Unidad Operativa de Contrataciones a sus efectos.

Recibido el expediente en la UOC, se procede a solicitar la Certificación de Saldos Presupuestarios al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Administrativa, quien emite la constancia de existencia de suficiente Saldo Presupuestario para efectuar el Llamado a Contratación Directa, afectando el sub. Grupo del Objeto de Gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS".** Prosiguiendo el trámite se notifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 08 de marzo de 2012, bajo el **Expediente Nº 307.445.**

A continuación se describen los datos básicos del presente Expediente:

DIRECCION SOLICITANTE	FECHA DE NOTIFICACION A DNCP	PLAZO MINIMO	FECHA DE INVITACION A PROVEEDORES	FECHA DE OFERTA DE PROVEEDORES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES
DPTOS. DEL IICS	08/03/2011	10 días	13/03/2012	21/03/2012	21/03/2012

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas de las siguientes empresas: **BASE BASE S.A., MOLMAN S.A., CONSTRU-METAL, INDUCLOR S.R.L., LA FAVORITA S.A., DESPASA.**

Se solicito por nota de fecha 22/03/2012, a las siguientes empresas que presenten los documentos formales faltantes en su oferta, y muestras de algunos ítems ofertados:

MOLMAN S.A.: Anexo 3. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

INDUCLOR S.R.L.: Certificado de la CAPACLOR para Lavandina al 8% de la marca POOLCLOR (Ítem 7); Certificado de Registro Sanitario expedido por el M.S.P. y B.S., para los ítems 7 y 9; Muestra de los ítems 7, 9, 12, 13. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

LA FAVORITA S.A.: Anexo 3; Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente; Certificado de la INTN, para el ítem 10; Certificado de Registro Sanitario expedido por el M.S.P. y B.S., para el ítem 10; Muestra del ítem 10. **NO presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

DESPASA: Anexo 3. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

Posteriormente se solicito por Nota de fecha 26/03/2012, a las siguientes empresas que presenten documentos y muestras de algunos ítems ofertados:

MOLMAN S.A.: Muestra del ítem 17. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

CONTRU-METAL: Muestra del ítem 17. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

BASE BASE S.A.: Certificado de la INTN, para el ítem 10; Certificado de Registro Sanitario expedido por el M.S.P. y B.S., para el ítem 10; Muestra del ítem 10. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

DESPASA: Muestra del ítem 17. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

DOCUMENTOS	OFERENTES					
	BASE BASE S.A.	MOLMAN S.A.	CONSTRU-METAL	INDUCLOR S.R.L.	LA FAVORITA S.A.	DESPASA
ANEXO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODER O CARTA DE REPRESENTACION (en caso de corresponder)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ DE NO EMPLEAR A MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONST. DE SOCIEDAD O PODER DE REPRESENTACION (en caso de corresponder)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que todas las empresas cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en este llamado.

Se realiza la tabla con la corrección de los precios unitarios y totales según notas aclaratorias y errores de sumatoria, de cada ítem en las ofertas presentadas:

Ítem	EMPRESA	(a) CANTIDAD SOLICITADA	(b) PRECIO UNITARIO OFERTADO	(d) PRECIO TOTAL OFERTADO (a*b)	(e) PRECIO TOTAL CORREGIDO (a*c)	(f) DIFERENCIA (e-d)
	INDUCLOR S.R.L.					
4	Cera Líquida	12	3.532	42.385	42.384	(1)
5	Cera Líquida	12	3.532	42.385	42.384	(1)
TOTAL GENERAL DE LA DIFERENCIA						(2)

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

UOC - IICS

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Se realiza la tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Nº	*Oferente en orden ascendente* Inc. 2 – Art. 61º Decreto Nº 21.909/03	Precio de la Oferta presentada Total	Diferencias	Precio de la Oferta verificada y corregida
1	MOLMAN S.A.	5.694.000	0	5.694.000
2	INDUCLOR S.R.L.	7.363.724	(2)	7.363.722
3	BASE BASE S.A.	9.374.206	0	9.374.206
4	DESPASA	10.251.756	0	10.251.756
5	CONSTRU-METAL	11.343.630	0	11.343.630
6	LA FAVORITA S.A.	17.625.700	0	17.625.700

En tal sentido y atendiendo al criterio de adjudicación de los ítems que han sido cotizados y que reúnen las siguientes especificaciones técnicas requeridas por la convocante:

ITEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)					
					BASE BASE S.A.	MOLMAN S.A.	CONSTRU-METAL	INDUCLOR S.R.L.	LA FAVORITA S.A.	DESPASA
1	Balde de plastico grande	2	UNIDAD	UNIDAD		15.000	21.450	17.500	19.000	23.364
2	Basurero de plastico grande	2	UNIDAD	UNIDAD	-	90.000	113.100	106.392	125.000	106.200
3	Bolsa para basura de 40 litros	2.000	UNIDAD	UNIDAD	794	450	950	387	2.900	378
4	Cera liquida	12	UNIDAD	FRASCO	8.744	-	7.540	3.532	5.800	4.012
5	Cera liquida	12	UNIDAD	FRASCO	8.744	-	6.630	3.532	5.800	4.012
6	Crema Limpiadora	50	UNIDAD	FRASCO	-	3.460	6.143	3.000	3.950	3.014
7	Desinfectante liquido	130	UNIDAD	BIDON	14.321	16.200	14.950	8.500	14.900	15.930
8	Desodorante de ambiente en aerosol	100	UNIDAD	FRASCO	-	11.500	9.100	13.572	11.500	6.635
9	Detergente liquido	200	UNIDAD	BIDON	-	-	15.600	6.300	13.900	14.160
10	Detergente liquido	200	UNIDAD	BIDON	17.007	-	-	-	13.900	-
11	Franela	100	UNIDAD	UNIDAD	3.936	2.800	3.764	3.627	3.900	3.776
12	Guante de goma para limpiar	60	UNIDAD	UNIDAD	4.714	-	4.400	4.745	4.500	10.030
13	Guante de goma para limpiar	120	UNIDAD	UNIDAD	4.714	-	4.400	4.745	4.500	10.030
14	Jabon de lavar en pan	200	UNIDAD	UNIDAD	-	-	2.183	975	850	911
15	Lana de acero	50	UNIDAD	PAQUETE	3.046	1.800	2.414	2.920	2.500	2.596
16	Plumeros	10	UNIDAD	UNIDAD	-	14.000	20.806	13.349	29.000	17.700
17	Trapo de piso	120	UNIDAD	UNIDAD	5.090	3.850	4.537	3.584	3.950	4.862
18	Trapo rejilla	100	UNIDAD	UNIDAD	2.930	1.800	2.457	2.660	2.950	2.478
	TOTAL GENERAL				9.374.206	5.694.000	11.343.630	7.363.722	17.625.700	10.251.756

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - IICS

La empresa **BASE BASE S.A.** cotiza parcialmente los ítems alcanzado un monto global de **GS. 9.374.206 (GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS)** IVA Incluido, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **MOLMAN S.A.** cotiza parcialmente los ítems alcanzando un monto global de **GS. 5.694.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL)** IVA Incluido, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **CONSTRU-METAL** cotiza parcialmente los ítems alcanzando un monto global de **GS. 11.343.630 (GUARANÍES ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA)** IVA Incluido, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **INDUCLOR S.R.L.** cotiza parcialmente los ítems alcanzando un monto global de **GS. 7.363.722 (GUARANÍES SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS)** IVA Incluido, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **LA FAVORITA S.A.** cotiza todos los ítems alcanzando un monto global de **GS. 17.625.700 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS)** IVA Incluido, no cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **DESPASA** cotiza parcialmente los ítems alcanzando un monto global de **GS. 10.251.756 (GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** IVA Incluido, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

La empresa **LA FAVORITA S.A.**, no presentó los documentos y las muestras solicitados en tiempo y forma, por tanto queda descalificada.

Las empresas **INDUCLOR S.R.L. y MOLMAN S.A.** no cumplen con las especificaciones técnicas del ítem 17 (Trapo de Piso), según muestra.

En tal sentido y atendiendo al criterio de adjudicación de los ítems que han sido cotizados que reúnen las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, **se recomienda adjudicar a las firmas:**

- **BASE BASE S.A.,** el ítem **10,** por un monto global de **Gs. 3.401.400 (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS).**
- **MOLMAN S.A.,** los ítems **1, 2, 11, 15, y 18,** por un monto global de **Gs. 763.000 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL).**
- **CONSTRU-METAL,** el ítem **17,** por un monto global de **Gs. 544.440 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).**
- **INDUCLOR S.R.L.,** los ítems **3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 16,** por un monto global de **Gs. 4.361.358 (GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO).**
- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** los ítems **8 y 14,** por un monto global de **Gs. 765.700 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS).**

Las propuestas económicas para la **ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA** alcanza la suma de **Gs. 9.835.898 (GUARANÍES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO).**

Los bienes ofertados fueron adjudicados porque reúnen las especificaciones técnicas requeridas por la convocante;

Se deja constancia que fue aplicado lo dispuesto en el punto 25 del anexo 1 del llamado que dice: *"Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 66674 del 30 de mayo de 2011, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia a los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso*

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

UOC - IICS

LIC. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

contrario se seleccionará la oferta del producto importado". Los ítems cuyos precios totales fueron aplicados el 20% de adición y fueron beneficiados los productos nacionales son: **3, 12 y 13.**

Se deja constancia que la presente adjudicación se realiza en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que no obtuvieron 3 (tres) ofertas de analizarse técnica y económicamente en el ítem: **10.**

CONCLUSION: se recomienda a la máxima autoridad de la Institución la aprobación de la presente adjudicación, en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por adecuarse los presupuestos presentados por las empresas participantes a las especificaciones técnicas y estar de acuerdo a los precios del mercado y a los precios referenciales.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. RODOLFO ROJAS
Técnico UOC IICS-UNA

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la UOC IICS-UNA